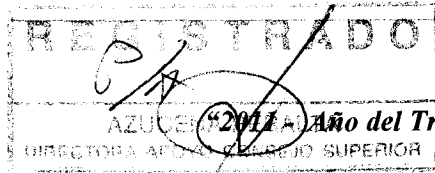




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2011

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza N° 1021 que incorpora la categoría becario de investigación y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1021 establece que en la actividad científico tecnológica de esta Universidad participan graduados y alumnos que, si bien no revistan como docentes, cuentan con becas de iniciación a la investigación y desarrollo reconocidas por la Universidad Tecnológica Nacional, como becas BINID para graduados y becas de investigación para alumnos.

Que la mencionada Ordenanza determina que los becarios graduados o alumnos participen formalmente en proyectos de Investigación y Desarrollo reconocidos en el ámbito de la Universidad.

Que las evaluaciones y solicitudes de incorporación de becarios graduados o alumnos a la categoría "G" se encomienda al director del proyecto, quien debe poseer categoría "A", "B" ó "C", de la Carrera de Docente Investigador UTN.

Que becarios graduados y alumnos de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la citada Carrera en la categoría, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

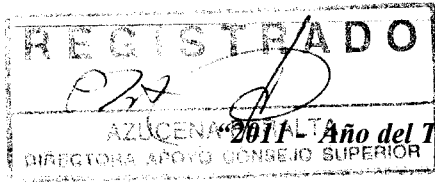
Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha evaluado los antecedentes y currículo presentado por el postulante de dicha Facultad.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción, en su reunión del día 30 de marzo del corriente año, aprobó

el aval emitido por esa Facultad Regional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar al Alumno Ibel Agustín BALBIS FARINHA, (DNI N° 18.862.921) becario de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría “G”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 322/2011.

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior